



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

**(3414)**  
**04 DICIEMBRE 2020**

“Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Caminos de Varsobia del municipio de El Paujil en el departamento de Caquetá”

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio

“Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Caminos de Varsobia del municipio de El Paujil en el departamento de Caquetá”

familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1131 de julio 01 de 2020, Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 03 de julio de 2020, para la convocatoria de postulación de hogares, para ocho (08) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado Caminos de Varsobia del municipio de El Paujil en el departamento de Caquetá.

Que mediante Resolución No. 1589 de agosto 05 de 2020, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 12 de agosto de 2020, de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para siete (7) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado Caminos de Varsobia del municipio de El Paujil en el departamento de Caquetá.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Caminos de Varsobia del municipio de El Paujil en el departamento de Caquetá, mediante Acta Cavis UT –1441 del 31 de agosto de 2020, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfaca en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 25 de septiembre de 2020.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del día 24 de septiembre de 2020, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar

“Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Caminos de Varsobia del municipio de El Paujil en el departamento de Caquetá”

de Vivienda en Especie, según comunicación del 27 de octubre de 2020, radicada con el No. 2020EE0085347.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02100 del 11 de noviembre de 2020, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados de forma directa para el proyecto Caminos de Varsobia del municipio de El Paujil en el departamento de Caquetá.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza – Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Caminos de Varsobia del municipio de El Paujil en el departamento de Caquetá, es de 67 SMLMV, de la vigencia 2020.

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil novecientos noventa y nueve millones doscientos setenta mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos m/cte. (\$3.999.270.468,00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No 02100 del 11 de noviembre de 2020, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Asignar sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02100 del 11 de noviembre de 2020, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Caminos

“Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Caminos de Varsovia del municipio de El Paujil en el departamento de Caquetá”

de Varsovia del municipio de El Paujil en el departamento de Caquetá, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: CAQUETÁ**  
**MUNICIPIO: EL PAUJIL**  
**PROYECTO: CAMINOS DE VARSOBIA**

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
1	96334104	JAMILTON	PRIETO BOHORQUEZ	\$58.812.801,00
2	40086647	ALBA LUZ	VALENZUELA TRUJILLO	\$58.812.801,00
3	96333722	ROBINSON	TAPIERO BEDOYA	\$58.812.801,00
4	40092710	LIDA	AGUILAR ZAMBRANO	\$58.812.801,00
5	1118026829	YESICA DIANEY	MARTINEZ JIMENEZ	\$58.812.801,00
6	40092166	ZENAIDA	SAAVEDRA DIAZ	\$58.812.801,00
7	1118027172	EDIMER	GUERRERO LIZCANO	\$58.812.801,00
8	30066821	MYRIAM	PRIETO DIAZ	\$58.812.801,00
9	40092832	MARIA EUGENIA	OQUENDO NARANJO	\$58.812.801,00
10	26614155	MARIA OLIMPA	CALDERON DE TORRES	\$58.812.801,00
11	1116913858	DIANA MARCELIS	RADA RODRIGUEZ	\$58.812.801,00
12	1118024189	MIRLEY	ZAMUDIO SIERRA	\$58.812.801,00
13	30065772	MARIA DAISY	BOHORQUEZ DE PRIETO	\$58.812.801,00
14	1106712562	NIDIA MARCELA	RONDON SANCHEZ	\$58.812.801,00
15	40091763	LUDIVIA	MANCERA BERNAL	\$58.812.801,00
16	40091850	AMANDA	PEÑA CENON	\$58.812.801,00
17	40740329	GLORIA JIMENA	RONDON TRIANA	\$58.812.801,00
18	1118027250	KAREN LORENA	DIAZ CAVIEDES	\$58.812.801,00
19	1119211038	LEIDY YULIANA	RESTREPO GONZALEZ	\$58.812.801,00
20	1064488161	LUZ PATRICIA	GOMEZ VENTE	\$58.812.801,00
21	38590345	MARLLI	OSPINA OSSA	\$58.812.801,00

“Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Caminos de Varsobia del municipio de El Paujil en el departamento de Caquetá”

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
22	34323674	RUBIELA	QUIÁ'ONES RAMOS	\$58.812.801,00
23	40740333	CENIDE	MORALES NUÁ'EZ	\$58.812.801,00
24	30066300	MARIA DIGNA	SUAREZ DE CHAGUALA	\$58.812.801,00
25	40740606	MARIA AURORA	GARCIA MARIN	\$58.812.801,00
26	40086174	OLINDA	GUTIERREZ LAGUNA	\$58.812.801,00
27	40740454	MARLY	GUTIERREZ OROZCO	\$58.812.801,00
28	1118020140	LUZ ELENA	GONZALEZ ROMAN	\$58.812.801,00
29	40092058	EDITH	TAPIERO CUELLAR	\$58.812.801,00
30	1133099113	YEISON	ASCENCIO ORTIZ	\$58.812.801,00
31	40091628	LEIDIBEL	MARTINEZ TAPIERO	\$58.812.801,00
32	1118023388	MARLLIVY	VALDERRAMA OSPINA	\$58.812.801,00
33	1118028374	MARIA ALEJANDRA	MEDINA BURBANO	\$58.812.801,00
34	1133099060	LEIDI MARCELA	CHALA CHACON	\$58.812.801,00
35	1118021208	NORMA CRISTINA	TAPIERO CUELLAR	\$58.812.801,00
36	40086252	ELIDE	VALENCIA BALTAN	\$58.812.801,00
37	40740629	DIANA YANETH	RONDON TRIANA	\$58.812.801,00
38	40732787	MARGOTH	RODRIGUEZ AVILA	\$58.812.801,00
39	1118026227	YULY MARCELA	CUELLAR RIOS	\$58.812.801,00
40	1075224553	SANDRA MILENA	CHALA CHACON	\$58.812.801,00
41	40733365	MARIA RUBY	ZAPATA RUBIO	\$58.812.801,00
42	1118029403	JENIFER ALEJANDRA	RODRIGUEZ MENESES	\$58.812.801,00
43	40092198	GLADYS AMPARO	ZAPATA OSORIO	\$58.812.801,00
44	40092673	GRACIELA	HERMIDA MARTINEZ	\$58.812.801,00
45	1006529655	DIEGO FERNANDO	CAPERA MORENO	\$58.812.801,00
46	30519851	NANCY	HERRAN PEÁ'A	\$58.812.801,00

“Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Caminos de Varsobia del municipio de El Paujil en el departamento de Caquetá”

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
47	1118023460	DERLY	RODRIGUEZ BUBU	\$58.812.801,00
48	40092680	CLARA	MORENO PRIETO	\$58.812.801,00
49	40091714	MARTHA	ROJAS	\$58.812.801,00
50	1118027572	LUZ ENITH	OYOLA MEDINA	\$58.812.801,00
51	40085378	EDELMIRA	MONJE CASTAÑO	\$58.812.801,00
52	1118021676	YOLANDA	TRILLERAS ROJAS	\$58.812.801,00
53	96303167	HELI	GUARACA PERDOMO	\$58.812.801,00
54	1118023176	BLANCA FLOR	OYOLA TOTENA	\$58.812.801,00
55	96331589	RIGOBERTO	MACETO SUAREZ	\$58.812.801,00
56	40086346	LINDALIA	ARCINIEGAS ORTIZ	\$58.812.801,00
57	1077868343	DIANA MILENA	MEDINA BURBANO	\$58.812.801,00
58	1117960366	BRAYAN ESTIVEN	TORRES RESTREPO	\$58.812.801,00
59	1117960236	MARICELA	RESTREPO OSORIO	\$58.812.801,00
60	17700997	RAMIRO	ACOSTA TAVARES	\$58.812.801,00
61	96329974	HERNANDO	TIMOTE	\$58.812.801,00
62	1118029234	JENNY VIVIANA	TIMOTE MARTINEZ	\$58.812.801,00
63	1116209090	STELLY ASENETH	DUQUE FAJARDO	\$58.812.801,00
64	40621948	MARGARITA	MONTIEL BARRETO	\$58.812.801,00
65	40092780	BERTILDA	MARTINEZ TAPIERO	\$58.812.801,00
66	26625168	MARIA MILENA	MARIN	\$58.812.801,00
67	1118026935	CARLOS ALFREDO	HERNANDEZ OLIVERA	\$58.812.801,00
68	1118026308	ARELIS	SERRATO GARCIA	\$58.812.801,00
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>				<b>\$3.999.270.468,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definido mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3313

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

Versión: 5.0

Fecha:10/06/2020

Código:GDC-PL-11

Página 6 de 7

“Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Caminos de Varsobia del municipio de El Paujil en el departamento de Caquetá”

2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Caminos de Varsobia del municipio de El Paujil en el departamento de Caquetá, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Caminos de Varsobia del municipio de El Paujil en el departamento de Caquetá, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **04 DICIEMBRE 2020**

  
Erles E. Espinosa  
Director de Fonvivienda 

Proyectó: Julio Camargo  
Revisó: Rocio Peña  
Aprobó: Daniel Contreras

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3313  
[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

Versión: 5.0  
Fecha:10/06/2020  
Código:GDC-PL-11  
Página 7 de 7